

* Número 9676

MURCIA**ANUNCIO**

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de noviembre del año en curso, se ha aprobado con carácter definitivo, la constitución y estatutos del Consejo Municipal de Festejos y Turismo, normativa cuya vigencia se iniciará a los 20 días a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», conforme a lo prevenido en el artículo 7,2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Murcia, 3 de diciembre de 1983.
El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 5017

TOTANA**EDICTO**

Por don José Requena Sánchez se ha solicitado licencia para legalizar la actividad de taller de reparación de automóviles, tipo III-A, rama electricidad, con emplazamiento en calle Federico García Lorca, esquina a C.N. 340.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Totana, 21 de septiembre 1983.
El alcalde.

* Número 4833

CIEZA**EDICTO**

Por don Fernando Marín Ortega se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de taller de chapistería de automóviles tipo A, clase III, con emplazamiento en carretera Calasparra, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, 9 de septiembre de 1983.
El alcalde.

* Número 4882

ALCANTARILLA**EDICTO**

Por don José Robles Guijarro, en nombre propio, se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, la industria de lavadero automático de automóviles, como nueva industria, con emplazamiento en Avda. Martínez Campos, número 28.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla, 8 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6188

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Salvador Madrid Martínez licencia para la apertura de un bar-restaurante en Plaza Bohemia, s/n., La Manga del Mar Menor, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 26 de octubre 1983.
El alcalde.

* Número 5146

SANTOMERA**EDICTO**

Por doña María Pérez Muelas se ha solicitado legalización de apertura de café-bar de cuarta categoría, con emplazamiento en Orilla Azarbe, 41, Siscar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 26 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6852

LORCA**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 321/83 se ha promovido expediente a instancias de doña Isabel Cayuela Ramírez para instalación de una industria de venta menor de pescado fresco y congelado en La Parroquia, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el apartado a) del párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento que regula estas actividades de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 1 de diciembre de 1983.
El alcalde, José Antonio Gallego López.